Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

FICHA TECNICA- Proceso de Contratación: CCE-021-2025

Bogotá, 15 de octubre de 2025

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe realizar las siguientes obligaciones específicas, que delimitan el alcance de este:

1. OBJETO CONTRACTUAL.

Contratar los servicios para la realización del diagnóstico, identificación, evaluación y propuesta de intervención de factores de riesgo psicosocial a los colaboradores de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente vigencia 2025, en cumplimiento a la Resolución 2646 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.

2. CODIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DENTRO DE LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre del producto
80000000	80100000	80101500	80101510	Servicio asesoramiento para la Gestión de riesgo
85000000	85120000	85121600	85121608	Servicios de psicología

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y ACTIVIDADES A REALIZAR:

3.1. Especificaciones Técnicas

- La aplicación de la batería de riesgo psicosocial deberá ser realizada según los requisitos establecidos en la Resolución 2764 de 2022, a través del instrumento establecido por el Ministerio del Trabajo, se realizará a un aproximado de 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas, de manera presencial conforme a los grupos y al cronograma proyectado en la ficha técnica, teniendo en cuenta la necesidad de la prestación del servicio.
- La evaluación debe tener en cuenta la batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, establecida por el Ministerio de Trabajo a través de las Resoluciones 2646 de 2008 y 2404 de 2019; la cual debe comprender los siguientes aspectos:

- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial intralaboral.
- Cuestionario para la evaluación de factores de riesgo psicosocial extralaboral.
- Cuestionario de estrés.
- Ficha de datos generales.
- Contar con la disponibilidad de tiempo, para realizar la aplicación de los cuestionarios presenciales de acuerdo con la programación establecida por el supervisor del contrato.

Ejecutar las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas actividades indicadas en el mismo; el estudio previo y los demás documentos del presente proceso de selección.

Nota 1: La aplicación de los instrumentos se realizará por el contratista de forma presencial mediante reuniones con el número máximo de colaboradores citados por parte del supervisor del contrato y el Sistema de Gestión de Seguridad y salud en el Trabajo, adicionalmente debe contar con el acompañamiento del personal requerido para la prestación del servicio en todas las fases de la aplicación descritas en este documento, que hace parte integral del Estudio Previo.

3.2. Personal mínimo:

El contratista como mínimo deberá contar con dos (2) profesionales en psicología especialistas en seguridad y salud en el trabajo, quienes aplicarían el instrumento área por área, dichos profesionales, deberán contar con tarjeta profesional y licencia vigente para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso vigente de las 50 o 20 horas en SST, según sea el caso, con experiencia mínima de dos (2) procesos de medición de riesgo psicosocial para realizar las actividades requeridas.

3.3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN PSICOLOGICA

Una vez realizada la encuesta de riesgo psicosocial a la población definida previamente por la entidad, segmentada la población por variables de acuerdo con el rol ocupacional y definido el cronograma de aplicación; el proveedor debe realizar el procesamiento de la información de la batería, realizar el análisis de resultados y establecimiento de niveles de riesgo y magnitud y por último realizar la definición del perfil de riesgo, protector y de tendencia organizacional.

3.3.1. Realizar la sensibilización de la medición de riesgo psicosocial a todos los colaboradores de la entidad, previa a la aplicación de la batería, mediante:

- Presentación del objetivo de la medición en cada una de las dependencias de la Entidad, para exponer los diferentes riesgos psicosociales a los cuales se puede estar expuesto, la importancia de reconocerlos, evaluarlos, analizarlos e intervenirlos, con el fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida tanto Intralaboral, como extralaboral.
- Campañas de expectativa en modalidad virtual la cual debe comprender la descripción del alcance de la aplicación de los cuestionarios para la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, y la evaluación de nivel de estrés.
- Comunicados informando la importancia de realizar la prueba que contenga la siguiente información como mínimo: Hora, fecha y lugar.
- Diligenciar el consentimiento informado; en caso de que el colaborador no desee participar, debe diligenciar el consentimiento con su desistimiento.

Nota: Se tomará como referente los colaboradores que llevasen en la entidad diez (10) meses de antigüedad por lo menos, llevando así un aproximado de 182 colaboradores. Las cantidades aquí indicadas son aproximadas, estas cantidades pueden presentar variaciones que obedecen a las novedades u situaciones administrativas de los colaboradores.

3.3.2. Aplicar el instrumento de medición del Riesgo Psicosocial

- El contratista debe garantizar la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y la medición de los niveles de estrés.
- Se realizará una revisión y validación del instrumento que se va a aplicar por parte de la supervisión, esto con el fin de garantizar la realización de encuesta para diagnóstico de riesgo psicosocial avalada por el Ministerio de Trabajo.
- En el momento de la aplicación de las encuestas se informará a los evaluados, la finalidad de la evaluación y se solicitará la aprobación de la manifestación del consentimiento informado a cada participante.
- El contratista deberá garantizar que el formato de consentimiento informado sea diligenciado y aprobado por cada colaborador antes de iniciar

la contestación de la batería de riesgo psicosocial.

Realizar la aplicación de las evaluaciones del riesgo psicosocial aproximado de 182 colaboradores de Colombia Compra Eficiente, de acuerdo con lo estipulado en la resolución 2646 de 2008 y la resolución 2764 de 2022, para dicha actividad se deberán tener en cuenta los parámetros así:

- Establecer los factores de riesgo psicosocial, sus niveles y el tipo de intervención.
- Solicitar el diligenciamiento de la fecha de datos (información sociodemográfica e información ocupacional del trabajador).
- Aplicar el cuestionario de factores de riesgo psicosocial intralaboral, según las indicaciones del procedimiento señalado en la Resolución 2646 de 2008.
- Aplicar el cuestionario de factores de riesgo psicosocial extralaboral, según las indicaciones del procedimiento señalado en la Resolución 2646 de 2008.
- Aplicación del cuestionario para la evaluación del estrés.
- Aplicar los instrumentos antes mencionados, de forma que se garantice su debido diligenciamiento y confidencialidad, con el acompañamiento de un psicólogo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- El contratista debe realizar el acompañamiento de parte del profesional en psicología – especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá permanecer atento durante las horas en que se aplique la batería, para apoyar a los colaboradores que lo requieran, en el soporte profesional para el diligenciamiento de los cuestionarios.

3.3.3. Tabulación, análisis, entrega de informe y socialización de resultados:

- Caracterización demográfica de la muestra general y por dependencias.
- Resultados y análisis de la información por dependencias y general.
- Establecer los criterios para la identificación de los grupos prioritarios de atención de la información por dependencias y general.
- Análisis de los resultados.
- Establecer los criterios para la identificación de los grupos prioritarios de atención, mediante asociaciones entre factores de riesgo psicosocial y sus efectos.
- Recomendaciones generales.
- Establecimientos de grupos focales e intervención.
- Conclusiones.

3.3.4. Elaboración y presentación del informe de resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial:

- Se debe presentar a las personas de talento humano, seguridad y salud en el trabajo, comité de convivencia laboral, haciendo énfasis en los factores de riesgos críticos, grupos prioritarios de atención, recomendaciones generales y conclusiones.
- Estos documentos deben entregarse, estructurados de acuerdo con lo estipulado en la Resolución 2646 de 2008 y Resolución 2764 de 2022.
- Generar recomendaciones y conclusiones para la promoción, prevención, mejoramiento e intervención de las condiciones psicosociales de la entidad, para cada una de las dependencias de la ANCP-CCE, de acuerdo con los resultados de las condiciones intralaborales, extralaborales, e individuales, por cada uno de los dominios y sus respectivas dimensiones, teniendo en cuenta los resultados de interpretación del nivel de riesgo hallados en el análisis y tabulación de la información.
- El contratista deberá entregar en el informe una propuesta de plan de acción o de mejora con las sugerencias y recomendaciones obtenidas por cada uno de los ítems evaluados, para ser desarrollado en la vigencia 2025.

El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución 2764 de 2022 del Ministerio de Trabajo *"Cuando la aplicación la realice el prestador de servicios de salud ocupacional (IPS) contratado por el empleador o contratante de personal, la custodia de los instrumentos de evaluación de factores de riesgo psicosocial estará a cargo de dicho prestador, y se integraran a la historia clínica ocupacional de trabajador, cumpliendo los requisitos y procedimiento de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".*

El contratista como mínimo deberá contar con dos (2) profesionales en psicología especialistas en seguridad y salud en el trabajo, quienes aplicarían el instrumento área por área, dichos profesionales, deberán contar con tarjeta profesional y licencia vigente para prestar servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y curso vigente de las 50 o 20 horas en SST, según sea el caso, con experiencia mínima de dos (2) procesos de medición de riesgo psicosocial para realizar las actividades requeridas.

a) cronograma

CRONOGRAMA			
Descripción del hito		**Población por impactar**	**Tiempos (días)**
ANTES	Sensibilización a los funcionarios y contratistas de Compra eficiente, a través de los canales de comunicación y comunicados informativos por parte de la empresa a realizar la batería.	Apróx. 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas	Aprox. 4 días
DURANTE	Aplicación batería de Riesgo Psicosocial	Apróx. 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas	Aprox. 7 días
DURANTE	Tabulación de la información	Apróx. 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas	Aprox. 4 días
DESPUÉS	Generación de Informes de diagnostico	Apróx. 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas	Aprox. 15 días
DESPÚES	Matrices socio demográficas, de riesgos, De priorización, dashboard, y grupos focales	Apróx. 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas	Aprox. 15 días
DESPÚES	Presentación de informes	Apróx. 182 colaboradores entre funcionarios y contratistas	Aprox. 2 días

FICHA TÉCNICA

Persona de contacto Dirección	Sandra Milena Cumplido Carrera 7 No. 26-20		
Celular	315 3775698		
e-mail	Sandra.cumplido@colombiacompra.gov.co		

La vigencia de la presente Oferta es de sesenta días (60) calendario.

Firma representante legal del Oferente

Nombre: _____

Cargo: _____

Documento de Identidad: _____

FICHA TÉCNICA

3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			**Versión vigente del documento:**	**01**	
VERSIÓN	**FECHA**	**DESCRIPCIÓN DE AJUSTES**	**ELABORÓ**	**REVISÓ**	**APROBÓ**
01	26/07/2021	Estandarización Anexo 6. Ficha Técnica	Diana Catalina Ramirez Peralta Técnico Asistencial O1 Grado 12	Natalia Ramirez Vega Analista Código T2 Grado 06 María Valeska Medellín Gestor 15	Claudia Ximena López Pareja Secretaria General